


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 101345 AREAD-GRULO 29.5

COM M (TU)
10-09-2021
SI VERA

Bucaramanga, 08 de septiembre del 2021

Brigadier General
SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra No. 70976 mes de agosto

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	01/08/2021	Hasta	31/08/2021
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-066165 MEBUC de fecha 21-06-2021 el señor Mayor MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL Jefe Administrativo MEBUC (E), Designa como supervisor de la orden de compra No. 70976 al señor teniente YESID CAMILO MONTOYA GARZON Jefe Grupo Movilidad MEBUC.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes julio del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-087042-MEBUC del 08/08/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	70976
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE LLANTAS DE MOTOCICLETAS, CAMPCAMIONE PICKUP, CARGA LIVIANA, CARGA PESADA Y AUTOMOVIL.
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 180.687.586,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 180.687.586,00
Plazo de ejecución inicial	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Como supervisor de la orden de compra No. 70976, se verifica las características técnicas de las llantas ofertadas encontrándose en condiciones óptimas para su instalación, cumpliendo con las condiciones exigidas en la presente orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones del contratista están descritas en la Cláusula 11 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020.	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales sin ningún tipo de inconveniente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las estipuladas en el Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, donde se evidencian las obligaciones y condiciones técnicas, las cuales se están cumpliendo a cabalidad (las que aplican).	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales sin ningún tipo de inconveniente

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial No. GS-2021-091758-MEBUC se informa novedad por incumplimiento en la emisión de algunas referencias de las llantas solicitadas mediante pedido por parte del contratista, afectando la operación de un componente de movilidad de la unidad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (71) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (111) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal Colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga y publicar copia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga debe aceptar o rechazar la factura o documento emitido por el Proveedor, sin embargo, será autónomo de aceptar o rechazarlo. En caso tal aprobará factura o documento presentado y efectuará el pago al proveedor dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, conforme a lo establecido en el acuerdo Marco de Precios

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisiciones de autopartes **CCE-286-AMP-2020**.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 180.687.586,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 116.031.838,93	64,00%
Valor total facturado	\$ 116.031.838,93	64,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 61.397.619,22	34,00%
Valor pagado	\$ 54.634.219,71	30,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 64.655.747,07	36,00%

NOTA ACLARATORIA:

El presente informe de supervisión corresponde al periodo mes de agosto de 2021 de la orden de compra No. 70976, cuyo valor inicial es \$ 180.687.586,00.

- Para el mes de agosto del año 2021 se recibieron y se instalaron por parte del contratista un total de 104 llantas, ejecutándose un valor de \$ 61.397.619,22 quedando un saldo por ejecutar de \$ 64.655.747,07 del valor asignado a la orden de compra.


a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	\$ 61.397.619,22	01/08/2021 al 30/08/2021	\$ 61.397.619,22	FC-74643	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

Atendiendo el comunicado oficial No. GS-2021-091758-MEBUC en el cual se informa la novedad por incumplimiento en el pedido de algunas referencias de las llantas solicitadas mediante pedido, el contratista cumplió con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en la orden de compra, en lo que respecta a las referencias recibidas por la unidad las cuales fueron facturadas, a la orden de compra del asunto cuyo objeto es el **ADQUISICION DE LLANTAS DE MOTOCICLETAS, CAMPCAMIONE PICKUP, CARGA LIVIANA, CARGA PESADA Y AUTOMOVIL.**

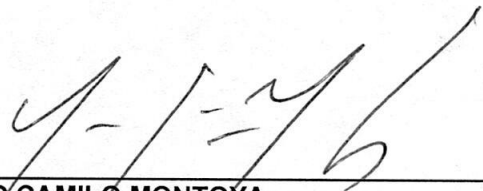
Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2021-091758-MEBUC del 20 de Agosto del 2021, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Teniente **YESID CAMILO MONTOYA**
 Responsable de Movilidad Mebuc
 Supervisor Orden de Compra No. _70976_
 Correo electrónico: mebuc.gumov1@policia.gov.co
 No. Celular 3123601284